Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000142-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar progresivamente al cribado neonatal enfermedades congénitas que hayan demostrado sus beneficios, actualizando la prestación a medida que se produzcan los avances científicos pertinentes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas tiene como objetivo principal identificar y tratar precozmente a los recién nacidos afectados de enfermedades congénitas que cumplen los criterios de inclusión en los programas que son las que hacen cambiar significativamente el pronóstico de una enfermedad cuando el diagnóstico es precoz.

El Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas de Castilla y León se situó por delante de las previsiones de la cartera común de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud (SNS), mediante ORDEN SAN/957/2025, de 21 de agosto, cumpliendo el compromiso del presidente de la Junta de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-000659

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que nuestra Comunidad debe continuar con estos avances en la incorporación de otras enfermedades al cribado neonatal, empezando por las que ya han demostrado sus beneficios y actualizando la prestación a medida que se produzcan los avances científicos pertinentes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar progresivamente al cribado neonatal enfermedades congénitas que hayan demostrado sus beneficios, actualizando la prestación a medida que se produzcan los avances científicos pertinentes".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864